



NACIONAL



Resolución 197/2005

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Estatuto de la obra social del Personal de Prensa de Tucumán -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 21/02/2005; Publicado en: Boletín Oficial 24/02/2005

VISTO los Expedientes N° 83.934/04-SSSALUD- y N° 83.935/04-SSSALUD y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (RNOS N° 1-2350-3), a los efectos de solicitar la aprobación y registración del estatuto de la entidad.

Que a fs. 48/54 corre el original del ejemplar del estatuto de la entidad, suscripto en firma ológrafa por sus autoridades.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que hace a su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y N° 145/03-PEN.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase el estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (RNOS N° 1-2350-3), según texto completo en original de fojas 48/54 del Expediente N° 83.935/04-SSSalud.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente, archívese.

- Rubén H. Torres.

